

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y, artículo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, convoca al Concurso número IA-917042984-E1-2018 de "Invitación a cuando menos tres personas" Referente al servicio de dispersión de fondos de combustible para oficinas centrales, conforme a la siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	
1	Definiciones.	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotiza.	3
6	Programa de actos.	3
7	Consulta de los plazos de la invitación.	4
8	De los licitantes.	4
9	Aspectos adicionales.	4
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación....	5
11	Condiciones de entrega y recepción del servicio.	5
12	De la garantía de la prestación del servicio.	6
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.	6
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	7
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	8
16	Propuesta técnica.	8
17	Propuesta económica.	10
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.	10
19	Junta de aclaraciones.	10
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	10
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.	11
22	Del acto de fallo.	12
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.	12
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
24	De las garantías legales.	13
25	Del contrato.	13
26	De las modificaciones del Contrato.	14
27	Penal por incumplimiento.	14
28	Rescisión de los contratos.	14
29	Condiciones de pago y precio.	15
30	Del Anticipo.	15
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
31	Invitación desierta.	15

32	Cancelación de la invitación.	15
33	Suspensión temporal de una invitación.	16
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.	16
35	Inconformidades y controversias.	17
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas.	18
	Anexo 2 Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.	19
	Anexos 3 Modelo de Contrato.	20-26
	Anexo 4 Relación de documentos.	27-29
	Incisos del A) al R).	30-40
	Oferta económica.	41

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 33 y 47 de la Ley, mediante el cual se realiza el Procedimiento de Adjudicación conforme a los límites mínimos y máximos aprobado por el comité.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM)
ÁREAS SOLICITANTES	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
SERVICIOS	Los dispuestos por el artículo 3 fracción XI de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación o invitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en

	forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área Técnica:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Nueva China S/N, Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240 con teléfono 3-17-16-46.

2.2. Áreas Solicitante: Departamento de Servicios.

2.3. Área Técnica: Departamento de Servicios.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

3.1. La presente invitación es: Presencial.

3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 42, fracción I de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio del gasto.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotiza:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente invitación, la oferta económica del servicio a contratar se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la convocante, ubicada en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica	No se realizará	
Junta de aclaraciones.	No se realizará	
Presentación y apertura de proposiciones.	27 de marzo de 2018	12:00 am.
Fallo.	28 de marzo de 2018	12:00 am.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes a la lectura y notificación del fallo, de acuerdo al artículo 62 de la Ley.

7. Consulta de los plazos de la invitación

7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 20 de marzo de 2018, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por esta dependencia, lo anterior de conformidad al artículo 47 fracción VIII de la Ley.

7.2 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62240 de las 8:00 a las 14:30 horas, en días hábiles.

8. De los licitantes

8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el artículo 38, fracción I de la Ley.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; podrán participar en la presente, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.

8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por escrito por la convocante.

9. Aspectos adicionales

9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 42 fracción II de la Ley.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para el IEBEM, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudique la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación.

9.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) invariablemente deberán facturar el servicio contratado a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China sin número, Lomas de Cortés Cuernavaca Morelos C.P. 62240.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del servicio.

10.1. El Área Solicitantes requieren el servicio de dispersión de fondos de combustible para oficinas centrales, cuyas especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo técnico 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria:

Partida Única	Dispersión Mensual Por programa	Monto total para dispersar incluyendo comisión e impuestos
		\$ 2,320,000.00

10.2. La adjudicación se hará por **Partida única** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el área solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción y especificaciones del servicio se encuentran señalados en el Anexo técnico 1, por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de presentación de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas del servicio solicitado.

10.4. El IEBEM, podrá modificar el programa de entrega descrito en el Anexo técnico 1, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.

10.6 Las especificaciones plasmadas en el Anexo técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo técnico 1 de estas Bases.

10.7 El servicio ofertado deberá contar con una garantía mínima de doce meses para garantizar el servicio, la cual estará vigentes a partir de la fecha en que sean entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área técnica o áreas requirentes.

11 Condiciones de envío, entrega y recepción del servicio.

11.1 El licitante ganador será el responsable de los costos de ejecución conforme a lo solicitado por la convocante en el numeral 11.2. y de los gastos inherentes para la prestación del servicio de dispersión de fondos de combustible.

11.2 La convocante requiere la disponibilidad para la dispersión de fondos de combustible a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes a la notificación del fallo. Dicho servicio de dispersión deberá estar disponible en un horario de 9 a 18 horas en días hábiles, así como la posibilidad de realizar transacciones con las tarjetas las 24 horas de los 365 días del año, durante la vigencia de las tarjetas y del contrato materia de este Concurso.

11.3 La convocante podrá modificar el plazo de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4 El servicio de dispersión será por parte del personal del Departamento de Servicios del IEBEM quienes verificarán que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 El licitante adjudicado deberá emitir una factura por mes, la cual deberá ser especificando cantidad y monto de dispersión, conforme al siguiente cuadro:

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	PROYECTO	MONTO A DISPERSIÓN
1	SERVICIOS Y GASTOS DE VEHÍCULOS	90	\$ 2,320,000.00
		FEBRERO	\$ 149,895.45
		MARZO	\$ 241,122.73
		ABRIL	\$ 120,561.36
		MAYO	\$ 241,122.73
		JUNIO	\$ 241,122.73
		JULIO	\$ 241,122.73
		AGOSTO	\$ 241,122.73
		SEPTIEMBRE	\$ 241,122.73
		OCTUBRE	\$ 241,122.73
		NOVIEMBRE	\$ 241,122.73
		DICIEMBRE	\$ 120,561.36
		TOTAL	\$ 2,320,000.00

11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido mediante el documento denominado "Acta de entrega-recepción del servicio de dispersión de fondos de combustible" objeto del presente concurso, mismo que deberá ser autorizado por el titular del Departamento de Servicios para la emisión del pago de las facturas correspondientes.

12 De la garantía de la prestación del servicio.

12.1 La garantía ofertada a que se refiere el numeral 10.7 deberá ser plasmada en papel membretado y sellada por el licitante o su representante legal; la garantía debe ser contra defectos o vicios ocultos que los hagan impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso y de acuerdo a las características contenidas, debiéndose incluir en el sobre de su propuesta técnica de acuerdo al Anexo técnico 1.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece los Artículos 40 Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.

13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los numerales **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.

13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

13.6 Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, , Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará.

15.3 La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contendrá la propuesta técnica.

15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16 Propuesta Técnica

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, los documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, manifestando, tiempo lugar y condiciones de entrega, así como señalando con claridad el servicio que integra su propuesta y las características técnicas del mismo. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada y sellada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word este dispositivo deberá de ser señalizado con etiqueta que contenga el número de licitación y los datos del licitante.
- B. Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI y Artículo 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- D. Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y

marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto del presente concurso.

- E. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará el servicio conforme a lo que establece el punto 11 de esta Convocatoria.
- F. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos de gasolina; de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10 y al Anexo técnico 1, señalando la fecha de entrega del servicio.
- G. Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- H. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. El licitante deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado.
- I. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendientes con alguna dependencia, federal, estatal y municipal.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- K. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social presentando copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social. En caso de no contar con personal a su cargo manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
- L. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12. respecto del servicio ofertado conforme al Anexo técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando las características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- M. Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.
- N. Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- O. Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus

instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.

- P. Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
- Q. Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.
- R. Presentar el Anexo 4 Relación de documentos (la omisión de este documento no será causa de desechamiento)

Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos con atención a la Dirección de Administración, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17 Propuesta Económica

17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto del servicio que integre su oferta señalado por partida en términos del Anexo técnico 1.

17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB en formato de Excel.

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

Partida	Monto de dispersión total de combustible	% Comisión por el servicio de dispersión	I.V.A.	Total
1				2,320,000.00

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

18 Visitas Técnicas

18.1 No aplica para el presente procedimiento.

19 Junta de Aclaraciones

19.1 No habrá junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 47 fracción VII, en caso de dudas podrán ser enviadas al correo adquisiciones@iebem.edu.mx con la debida confirmación al teléfono 317-16-46 para que le sean respondidas por la misma vía.

20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.

20.2 Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes en los términos del artículo 42 de la Ley.

20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

20.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria, acompañado de una copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3,** sin que ello implique la evaluación de su contenido.

20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

20.7 De conformidad a lo que establece el Artículo 42 fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económica, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.

20.9 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

21.1 Conforme a lo establecido por los Artículos 42 fracción III y 43 de la Ley, la convocante por conducto del Área Técnica evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.

21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo y mayor dispersión, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43 de la Ley, o se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22 Del acto de fallo.

22.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de la invitación, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá en los estrados de la Dirección de Administración y la página electrónica oficial a más tardar al siguiente día en que se emita.

23 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación de sus anexos, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.

Si las ofertas y documentación no se presentan en idioma español; si presentan tachaduras o enmendaduras; sin ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y sin el sello de la empresa en cada una de sus hojas; no estar organizadas en un sobre; no presentar originales en papel membretado del licitante; si las copias o documentación emitidas por terceros no cuentan con el sello del licitante.

A) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

B) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.

C) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

D) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

E) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad del servicio requerido en esta.

F) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.

G) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente**.

H)

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24 De las Garantías Legales.

24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

24.3 En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: "La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá la misma vigencia que la duración del contrato objeto de esta Invitación.

24.4 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá validez durante la vigencia del contrato y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.5 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.6 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación del servicio, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

24.7 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

24.8 No obstante se podrá eximir de la fianza siempre y cuando se entregue el servicio antes de los primeros cinco días de cada mes, como se señala en el artículo 75 párrafo segundo.

25 Del Contrato.

25.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre la convocante y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

25.2 El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades

mínimas de bienes a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

25.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

25.4 Como lo establecen los artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.5 El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia.

25.6 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26 De las Modificaciones del Contrato.

26.1 La convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

27 Pena por Incumplimiento

27.1 En caso de incumplimiento en la prestación del servicio o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3 % (tres al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en la caja de oficinas de la convocante.

28 Rescisión de los contratos

28.1 De acuerdo a lo establecido por los Artículos 77 y 78 Fracción IV, Párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos o pedidos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IEBEM, la segunda mejor opción en caso de

que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

28.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate; de conformidad con el último párrafo del artículo 78 de la Ley

29 Condiciones de pago y precio.

29.1 De acuerdo al punto 11 condiciones de entrega y recepción del servicio, se pagará al licitante adjudicado una vez que se acuse de recibido las tarjetas de banda magnética y se compruebe que se puede realizar la dispersión a entera satisfacción de la convocante.

29.2 En términos del Artículo 67 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar la factura en las oficinas de la Dirección de Administración a través del Departamento de Servicios para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación, previa entrega del servicio en los términos del contrato.

29.3 Presentar carta original en papel membretado del licitante con nombre completo de la empresa, nombre completo del representante legal, R.F.C., domicilio fiscal, numero de cuenta bancaria y nombre completo del banco así como teléfono y correo; para solicitar el pago correspondiente vía transferencia.

30 Del anticipo.

30.1 No hay anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

31 Invitación desierta

31.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2 En el caso de que la Invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 50 del Reglamento.

32 Cancelación de la invitación.

32.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, o arrendar o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la invitación, conforme al artículo 46 de la Ley.

32.2 En caso de cancelación, conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional del servicio suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33 Suspensión temporal de una invitación.

33.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34 Sanciones.

34.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando el servicio no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35 Inconformidades y controversias.

35.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 6200.

35.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el Artículo 105 de la Ley.

35.3 Las controversias que se susciten con motivo del servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

35.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de marzo de 2018.

LA CONVOCANTE



**LIC. KATERY ISAMARA CASTILLO URIOSTEGUI
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO TECNICO 1

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	PROYECTO	MONTO A DISPERSIÓN
1	SERVICIOS Y GASTOS DE VEHÍCULOS	90	\$ 2,320,000.00
		FEBRERO	\$ 149,895.45
		MARZO	\$ 241,122.73
		ABRIL	\$ 120,561.36
		MAYO	\$ 241,122.73
		JUNIO	\$ 241,122.73
		JULIO	\$ 241,122.73
		AGOSTO	\$ 241,122.73
		SEPTIEMBRE	\$ 241,122.73
		OCTUBRE	\$ 241,122.73
		NOVIEMBRE	\$ 241,122.73
		DICIEMBRE	\$ 120,561.36
		TOTAL	\$ 2,320,000.00

Cobertura.

La convocante requiere que el servicio de distribución de gasolina cuente con una cobertura geográfica en todos y cada uno de los municipios del Estado de Morelos, así como el 80% de cobertura en estaciones de servicio a nivel nacional.

Características de operación.

El licitante deberá contar con una página en internet que tenga disponibilidad durante las 24 horas de los 365 días del año, que permita administrar de manera fácil las funcionalidades del producto.

Seguridad del sistema.

El sistema en Internet deberá contar con protocolos de seguridad SSL, HTTPS.

Contenido del Sistema

El sistema deberá ofrecer datos relevantes del consumo y generar reportes en formato de Excel y/o PDF para el análisis y toma de decisiones y acciones correctivas. Deberá registrar la bitácora del consumo, tarjeta que lo realizó, estación de servicio, Estado, Municipio, Dirección, monto de la operación.

Alerta por uso no autorizado.

El sistema deberá contar con alerta hacia el administrador por uso no autorizado en tiempo real para evitar el mal uso de los recursos.

ÁREA TÉCNICA

LIC. VERÓNICA VILLAVICENCIO CARBAJAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

ANEXO 2

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2018.

Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral _____)

Nº de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **YANELY FONTES PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL I.E.B.E.M.", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C-----, EN SU CARÁCTER DE ACCIONISTA Y APODERADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL I.E.B.E.M." QUE:

I.1. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1992, SUSCRITO ENTRE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD. QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NUMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.

I.2 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I DEL DECRETO NÚMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 20, 21 Y 22 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA CHINA, SIN NÚMERO DE LA COLONIA LOMAS DE CORTÉS, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS. C.P. 62240, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR CONDUCTO DE LA LIC. YANELY FONTES PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO -----, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA CON FECHA -----, BAJO EL FOLIO NUMERO -----.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **IA-917042984-E1-2018 REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES**, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA----- 2018, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN A LA PERSONA MORAL O FÍSICA-----TODA VEZ QUE REUNE LA CONDICIONES Y PRIORIDADES EN CUANTO A TIEMPO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

PLANEACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE OFICIOS _____.

II. DECLARA "EL VENDEDOR" QUE:

II.1. LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO ---- LIBRO ---- AÑO ----, DE FECHA ----- DEL AÑO -----, PASADA ANTE LA FE DEL -----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---- DEL -----, EN LA QUE SE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BAJO LA DENOMINACIÓN DE "----- CON PERMISO NÚMERO ---- -- EXPEDIDO POR -----.

II.2. A FIN DE OTORGAR LA DEBIDA CERTEZA JURÍDICA ANTE TERCEROS, A TRAVÉS DEL ACTO JURÍDICO DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA MORAL -----, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----, DE FECHA -----

II.3. EL C. -----, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO ----, LIBRO -----, DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL -----, EN EL CUAL LE HA SIDO OTORGADO PODER GENERAL PARA ACTOS DE-----, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, MANDATO QUE NO LE HA SIDO RESTRINGIDO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CON FOLIO NÚMERO-----.

II.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON CLAVE NÚMERO: -----

II.6. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE CÓDIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES APLICABLE.

II.7. TIENE ENTRE OTROS, POR **OBJETO SOCIAL**, -----

II.8. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 79 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

II.9. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL SERVICIO **SOLICITADO POR "EL I.E.B.E.M."** MOTIVO DE ESTE CONTRATO, **DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO IA-917042984-E1-2018 REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES.**

II.10. CONOCE EN PLENITUD LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

II.11. CONOCE Y ASUME LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS AUTORIZACIONES A QUE SE SUJETAN LOS DOCUMENTOS DE PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA.

II.12. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE -----, COLONIA ----- DELEGACIÓN -----, C.P. ----- MÉXICO,

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.

III.2. EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCAN PLENAMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA COMPRA POR PARTE DE "EL I.E.B.E.M." Y LA VENTA POR PARTE DE "EL VENDEDOR", DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL **NÚMERO IA-917042984-E1-2018 REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN REFERENCIA, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA EMITIDA POR **EL VENDEDOR** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; QUE SE TIENEN COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 DE LO SIGUIENTE:

ANEXO TECNICO "1"

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	PROYECTO	MONTO A DISPERSIÓN
1	SERVICIOS Y GASTOS DE VEHÍCULOS	90	\$ 2,320,000.00
		FEBRERO	\$ 149,895.45
		MARZO	\$ 241,122.73
		ABRIL	\$ 120,561.36
		MAYO	\$ 241,122.73
		JUNIO	\$ 241,122.73
		JULIO	\$ 241,122.73
		AGOSTO	\$ 241,122.73
		SEPTIEMBRE	\$ 241,122.73
		OCTUBRE	\$ 241,122.73
		NOVIEMBRE	\$ 241,122.73
		DICIEMBRE	\$ 120,561.36
		TOTAL	\$ 2,320,000.00

Cobertura.

La convocante requiere que el servicio de distribución de gasolina cuente con una cobertura geográfica en todos y cada uno de los municipios del Estado de Morelos, así como el 80% de cobertura en estaciones de servicio a nivel nacional.

Características de operación.

Características de operación.

El licitante deberá contar con una página en internet que tenga disponibilidad durante las 24 horas de los 365 días del año, que permita administrar de manera fácil las funcionalidades del producto.

Seguridad del sistema.

El sistema en Internet deberá contar con protocolos de seguridad SSL, HTTPS.

Contenido del Sistema

El sistema deberá ofrecer datos relevantes del consumo y generar reportes en formato de Excel y/o PDF para el análisis y toma de decisiones y acciones correctivas. Deberá registrar la bitácora del consumo, tarjeta que lo realizó, estación de servicio, Estado, Municipio, Dirección, monto de la operación.

Alerta por uso no autorizado.

El sistema deberá contar con alerta hacia el administrador por uso no autorizado en tiempo real para evitar el mal uso de los recursos.

SEGUNDA. IMPORTE. "EL I.E.B.E.M.", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE OBLIGA A PAGAR A EL VENDEDOR, POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL IMPORTE TOTAL DE \$ (M.N.), MONTO DEL CUAL ESTÁ INCLUIDO EL I.V.A., CONFORME A LAS CONDICIONES DE PAGO DESCRITAS EN LA SUBSECUENTE CLÁUSULA.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. "EL I.E.B.E.M." SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A "EL VENDEDOR" DE FORMA MENSUAL CONFORME AL ANEXO TECNICO 1, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; OBLIGÁNDOSE "EL VENDEDOR" A ENTREGAR A "EL I.E.B.E.M.", EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE SELLADO POR PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM ASÍ COMO LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

"EL VENDEDOR" ACEPTA QUE LA CANTIDAD PACTADA EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE PLENAMENTE LA COMPRAVENTA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ RECLAMAR PAGO ADICIONAL DERIVADO DE ESTOS O DE CUALQUIER OTRO CONCEPTO A "EL I.E.B.E.M."

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE EFECTOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO.

QUINTA. SUPERVISIÓN. "EL I.E.B.E.M." A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTE Y/O EL ÁREA QUE SOLICITA, ESTARÁN AUTORIZADOS PARA SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EL MISMO SE REALICE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL VENDEDOR"; DE IGUAL FORMA, SERÁ LA RESPONSABLE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.", POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA, QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE INGRESOS; LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR DOCE MESES Y PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL I.E.B.E.M.". LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA LA ASUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE ADMITIR LA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LA COMPRAVENTA, SIN QUE POR ELLO SE REQUIERA PREVIA NOTIFICACIÓN ALGUNA A LA AFIANZADORA, O SE ENTIENDA QUE HA MEDIADO NOVACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER POR SU FIADO, DE TODAS LAS

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y RESARCIR ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE "EL VENDEDOR", INCLUYENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A "EL I.E.B.E.M." O A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OMISIONES IMPUTABLES A "EL VENDEDOR".

EN LA GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y PREFERENCIA Y SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA O TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.3%(3 AL MILLAR), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; MISMA QUE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO A "EL VENDEDOR"; A PARTIR DEL 1ER DÍA DE INCUMPLIMIENTO, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE DETERMINARÁ EN CANTIDAD LÍQUIDA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M."

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL VENDEDOR". EN LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A:

- A) RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE SU OPORTUNA ENTREGA;
- B) AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- C) RESPONDER COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) NO CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO NI AÚN A TÍTULO GRATUITO.
- E) SER EL ÚNICO E INMEDIATO RESPONSABLE, DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LA COMPRAVENTA QUE SE CONTRATA (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL);
- F) SATISFACER LAS ESPECIFICACIONES DE COTIZACIÓN SEÑALADAS EN SU PROPUESTA, MOTIVO DE ESTE CONTRATO; Y,
- G) EN GENERAL, CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPRAVENTA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.

NOVENA. DE LA RESCISIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL VENDEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN PERJUICIO DE "EL I.E.B.E.M.", DA DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE ÚLTIMO, A LA RESCISIÓN INMEDIATA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ESTE HECHO SERÁ NOTIFICADO DE MANERA INDUBITABLE A "EL VENDEDOR", POR LO QUE EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS CON ANTELACIÓN, ADEMÁS DE SOLICITAR EL

CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y/O SU RESCISIÓN, "EL I.E.B.E.M." PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE DICHO INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN CUALQUIER MOMENTO "EL I.E.B.E.M." PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR TRATARSE DE CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O PÚBLICO, O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BASTANDO ÚNICAMENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE REALICE A "EL VENDEDOR", O POR ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", CON QUINCE DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN AMBOS CASOS SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS HASTA EL MOMENTO QUE SE NOTIFIQUE LA TERMINACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHS GASTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

DÉCIMA PRIMERA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" SON CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, NO EXISTIENDO ENTRE ÉSTAS, VÍNCULO O RELACIÓN LABORAL ALGUNA; POR LO QUE "LAS PARTES" MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LA RELACIÓN QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONTRATO, NO CREA ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO DE "EL VENDEDOR" Y "EL I.E.B.E.M.", RELACIÓN ALGUNA DE PATRÓN, MANDATARIO, SUBORDINADO, DEPENDIENTE O EMPLEADO, ASÍ MISMO, TAMPOCO ÉSTE ÚLTIMO ES BENEFICIARIO DE NINGÚN SERVICIO DERIVADO DE LA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONSECUENTEMENTE NO ES RESPONSABLE SOLIDARIO. EN TAL RAZÓN, "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS TRABAJADORES Y/O EL PERSONAL QUE CONTRATE O EMPLEE CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER Y A DEJAR EXCLUIDO A "EL I.E.B.E.M.", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, ACCIÓN O DERECHO ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DERIVADAS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCAL, CIVIL, PENAL O CUALQUIER OTRA; EN EL ENTENDIDO QUE LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, QUEDA SUBSISTENTE POR EL PERIODO QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALE, Y NO POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE RESUELVAN DE COMÚN ACUERDO, MEDIANTE UN ESCRITO QUE ESTIPULE LAS OBLIGACIONES DE MANERA ESPECÍFICA Y FORME PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CONTRAÍDA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, NI LESIÓN Y QUE LO OTORGAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL.

DÉCIMA CUARTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN VOLUNTARIAMENTE A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE EJERCEN SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, POR LO QUE RENUNCIAN DE MANERA EXPRESA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS -----S DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR "EL I.E.B.E.M.":

POR "EL VENDEDOR":

LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL

APROBÓ:

LIC. JUAN CARLOS MORALES
FIGUEROA

TITULAR DE LA UNIDAD DE JURÍDICA
EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA,
SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA
JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS
SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU
CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS
TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y
FISCALES, SON RESPONSABILIDAD
EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Sí	No
ANEXOS					
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14		
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)		DOCUMENTOS	PUNTO 16.2.		
2	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismo.		Punto 16.2, inciso A)		
3	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.		Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 79 y 100 de la Ley.		Punto 16.2, inciso C)		
5	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación.		Punto 16.2, inciso D)		
6	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará el servicio conforme a lo que establece el punto 11 de la Convocatoria.		Punto 16.2, inciso E)		
7	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de forma total y oportuna del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega del servicio.		Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y		Punto 16.2, inciso G)		

	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.				
9	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendientes con alguna dependencia y entidad auxiliare del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.		Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 38 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana.		Punto 16.2, inciso J)		
12	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Presentado original y copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos de obligaciones de seguridad social.		Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12 Respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando sus características y vigencia de la misma.		Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.		Punto 16.2, inciso M)		
15	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con capacidades diferentes, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con capacidades diferentes en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de		Punto 16.2, inciso N)		

	este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
16	Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.		Punto 16.2, inciso O)		
17	Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.		Punto 16.2, inciso P)		
18	Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.		Punto 16.2, inciso Q)		
19	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).		Punto 16.3, inciso R)		
	Propuesta económica				
20	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.		Punto 17		

Atentamente

 (Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

INCISO A

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2018

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT´N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Oferta técnica

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos del servicio que se indican:

Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integran mi oferta y las características técnicas de los mismos.

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Especifica:	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INCISO B

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2018

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Declaración de integridad

Manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de acuerdo a la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INCISO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 79 y 100 de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INCISO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios ofertados objeto del presente concurso, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INCISO E

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS NACIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1., 11.2., 11.3., 11.4, 11.5. Y 11.6. DE LAS CONVOCATORIA Y DEL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2017.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición. Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará el servicio conforme a lo establecido en el punto 11 de la convocatoria.

INCISO F

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Y/O CONCURSOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integran mi propuesta, conforme al punto 10 y el Anexo Técnico 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

INCISO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Y/O CONCURSOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

INCISO H

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2018

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de obligaciones fiscales

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. Presentar opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria en caso de resultar adjudicado.

INCISO I

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Y/O CONCURSOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo pendiente con alguna dependencia, entidad u organismo, federal, estatal y municipal

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

INCISO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionaré en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los servicios ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INCISO L

CUERNAVACA MORELOS, A ____ DE 2018

INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con una garantía de acuerdo a lo señalado en el punto 12. de las bases del presente concurso y conforme al Anexo 1, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a subsanar cualquier vicio oculto dentro de un plazo de cinco días naturales a partir de la notificación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos
para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas N°. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Oferta económica.

PARTIDA	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

{

{

{